



CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 03 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES SEMESTRALES
DE MATRÍCULA DE PROGRAMAS VIRTUALES PARA EL AÑO 2026

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal f del artículo 46 de los Estatutos Generales, es función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios de matrícula;

Que la Dirección General presentó al Consejo Superior en la sesión ordinaria de noviembre 26 de 2025, la propuesta de valores de matrícula en programas virtuales de pregrado y posgrado para el año 2026, y que el Consejo Superior aprobó la propuesta.

RESUELVE

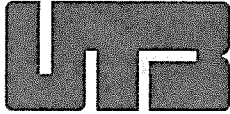
ARTÍCULO 1. Aprobar el valor semestral de matrícula del programa virtual de Contaduría Pública con un incremento de 7,64%, de acuerdo con el detalle en el Artículo 3.

ARTÍCULO 2. Aprobar los valores semestrales de matrícula de los programas virtuales de posgrado con un incremento promedio de 6,34%, de acuerdo con el detalle en el Artículo 3.

ARTÍCULO 3. Los valores semestrales de matrícula de programas virtuales para el año 2026 son los siguientes:

SNIES	PROGRAMAS DE PREGRADO	PRECIOS 2025	PRECIOS 2026	INCREMENTO %
103911	Contaduría Pública	\$ 2.740.500	\$ 2.950.000	7,64%

SNIES	PROGRAMAS DE POSGRADO	PRECIOS 2024	PRECIOS 2025	INCREMENTO %
117155	Especialización en Ingeniería de Software	\$ 7.805.800	\$ 8.300.000	6,33%
116761	Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	\$ 7.540.600	\$ 7.950.000	5,43%



115951	Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 7.189.500	\$ 7.650.000	6,41%
117294	Especialización en Contratación Estatal	\$ 6.662.000	\$ 7.230.000	8,53%
116498	Maestría en Educación Mediada por las TIC	\$ 6.512.900	\$ 6.950.000	6,71%
116397	Especialización en Educación Mediada por las TIC	\$ 6.512.900	\$ 6.950.000	6,71%
108089	Especialización en Derechos Humanos	\$ 6.666.128	\$ 6.950.000	4,26%

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Para constancia firman:


JORGE ENRIQUE RUMIÉ DEL CASTILLO
Presidente Consejo Superior


MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE PIÑERES
Secretaria Consejo Superior